

 Alcaldía de La Unión Valle	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 1 DE 1	 CAPITAL VITIVINICOLA La Unión Valle
		CÓDIGO: PI-CA-FR-01	
	MEMORANDO	VERSIÓN: 02	
		FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2026	

DE:	GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO, Alcalde Municipal.
PARA:	GLORIA PATRICIA MARTINEZ LÓPEZ- Subsecretaria de Cultura
ASUNTO:	Designación como supervisor Contrato N° PS-252-2026
FECHA:	Once (11) de agosto de 2026

Apreciada Doctora,
Como ya es de su conocimiento se ha venido realizando el correspondiente proceso de contratación directa, el cual ha dado como resultado la suscripción del contrato que a continuación se referencia.

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nº de Contrato:	PS-252-2026
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR CULTURAL DE LA BANDA DE MARCHA, Y EL DESARROLLO DE TRABAJOS ARTISTICOS Y CULTURALES CON LA COMUNIDAD TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA".
Contratista:	CAMILO ERNESTO MARTINEZ LIZALDA
C.C.No.	16.233.935 DE CARTAGO VALLE
Valor Inicial:	DOCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$12.124.820).
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2026
Fecha de inicio:	11 DE AGOSTO DE 2026
Fecha de terminación:	24 DE DICIEMBRE DE 2026

Así las cosas, me permito informarle que a partir de la fecha se le ha asignado la supervisión del contrato No. PS-252-2026, para lo cual seguirá usted realizando las labores de conformidad con el contenido del contrato y sus anexos, en el marco de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011

Cordialmente,


GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
Alcalde Municipal

Transcribió: Milena López- Secretaria ejecutiva del Despacho

